

Hoy 26 de enero de 2009 el Consejo de Defensa del Estado, a través de su abogado procurador fiscal en Antofagasta, firmó un acuerdo de avenimiento con Pretty Bright Shipping S.A. y Parakou Shipping Limited, empresas armadoras del buque Eider, con el que se pone término al juicio iniciado a raíz del derrame de 900 mil litros de petróleo en la bahía de Antofagasta, ocurrido en octubre de 2005.

Con este avenimiento, el Estado pone término al juicio y se dan por superados los perjuicios generados por el accidente y el derrame de hidrocarburos.

En virtud del avenimiento, la parte demandada se obliga a pagar al Fisco de Chile las siguientes cantidades:

1. La suma de \$7.224.400, correspondiente al gasto realizado por la Intendencia de la II Región en ayuda directa a los pescadores damnificados por el varamiento de la motonave Eider.
2. La suma de \$591.959, correspondiente a los gastos en que incurrió el Servicio Nacional de Pesca en labores de monitoreo y control de la emergencia medioambiental. Se pone de manifiesto que el mencionado Servicio a raíz de la suspensión condicional del procedimiento, con ocasión de acciones efectuadas por la Fiscalía de Antofagasta, por infracción a lo establecido en el Art. 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, recibió, además, la suma de 1.500 UTM, cantidad que en el período que fue recibido dio la suma de \$47.000.000, destinados dichos fondos a la Reserva Marina La Rinconada (Remalar), para efecto de la implementación del Plan de Restauración y Manejo, aplicado a partir de diciembre de 2006 y finalizado en abril de 2008.
3. La suma de \$15.215.934, correspondientes al reembolso de los gastos procesales en que incurrió el Consejo de Defensa del Estado (CDE) con motivo de la tramitación de este juicio, en particular, los honorarios del perito naval designado por el tribunal.
4. Asimismo, las partes dejan constancia que la parte demandada pagó directamente a la Dirección General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante de la Armada de Chile, el 6 de marzo de 2006, US\$ 425.432,5 correspondiente a la totalidad de los gastos en que ésta incurrió para impedir la propagación del hidrocarburo derramado desde los estanques de la motonave Eider, desde la fecha en que se produjo el siniestro. También, como resultado de Investigación Sumaria Administrativa realizada por la Autoridad Marítima, fue pagada el 4 de octubre de 2006 una multa por el monto de \$113.100.000.